PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente diversas **proposiciones con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que, en el ámbito de sus atribuciones, envíen un informe a esta Soberanía sobre el avance en la entrega de recursos a las "casas de las mujeres indígenas y afromexicanas" para su funcionamiento, en todo el territorio nacional, con el objeto de que puedan continuar con las actividades de prevención y atención de violencia contra las mujeres indígenas, la promoción de la salud sexual y reproductiva, y salvaguardar los derechos de las mujeres en sus comunidades y municipios.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

En el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de la mismas, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 20 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se incluya en la lista de los programas prioritarios que no serán pospuestos, referidos en la fracción V del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, a las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, garantizando su operación durante este año. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R2A.-233,** a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

2. Con fecha 20 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Senadora Nuvia Mayorga Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que doten de recursos suficientes a las Casas de las Mujeres Indígenas, con la finalidad de atender el incremento de violencia en contra de las mujeres durante esta emergencia sanitaria. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R2A.-233,** a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

3. Con fecha 27 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada María Ester Alonzo Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a publicar, a la brevedad, los resultados de las convocatorias del Programa de Derechos Indígenas, toda vez dicha omisión repercute severamente en las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana (CAMIS), dejando en estado de vulnerabilidad e incertidumbre a miles de mujeres indígenas y/o afromexicanas, víctimas de violencia o que requieren atención a su salud sexual o reproductiva. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R2A.-361,** a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

Contenido de las proposiciones con puntos de acuerdo.

Las legisladoras promoventes señalan que desde sus orígenes y sus antecedentes el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas ha tenido como propósito el empoderamiento de las mujeres indígenas y coadyuvar en la búsqueda de una mejor calidad de vida para estos grupos. En 2004, como parte de sus funciones, y en coordinación con la Secretaría de Salud iniciaron acciones y políticas para proteger los derechos reproductivos y sexuales, y combatir la violencia de género contra las mujeres, y así es como parte de estas acciones en 2008 surgen las Casas de la Salud para las Mujeres Indígenas (Casas) como un mecanismo para proporcionar auxilio a quienes viven en situación de violencia.

Las presentadoras destacan los resultados que han tenido las Casas para el empoderamiento de las mujeres que pertenecen a estos grupos, protegiendo sus derechos, promoviendo una vida libre de violencia para la mujer, fortalecer la organización social y productiva capacitando otras mujeres, ampliando su espectro de acción. Actualmente hay 35 Casas en el país, que han podido beneficiar alrededor de 28 mil personas, mayoritariamente mujeres.

Sin embargo, como apuntan las legisladoras, a raíz de las políticas de austeridad implementadas, el presupuesto para estas Casas disminuyo considerablemente su

posibilidad de gasto para este año, dificultando sus funciones, y ahora, con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del 2020 se recortará el presupuesto de las Casas en un 75%, lo que hará imposible sus funciones.

Asimismo, señalan que para garantizar el funcionamiento de las Casas, se debe acceder a subsidios del Programa de Derechos indígenas a cargo del Instituto mediante convocatoria pública. Dicha convocatoria fue publicada en febrero de este año, y establece: "los resultados de la primera fase se publicarán en la página de Internet del INPI en un periodo no mayor de 45 días naturales posteriores al cierre de la presente Convocatoria. Los resultados finales serán publicados en el mismo medio a más tardar 60 días naturales posteriores a la publicación de primera etapa."

Pese a que la convocatoria establece una fecha límite para la publicación de los resultados, el día 3 de abril del presente año, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas emitió un comunicado en el que determina posponer dicha publicación, y con ello, detuvo la entrega de los recursos de todas las convocatorias del Programa de Derechos Indígenas, señalando que los resultados se darán a conocer con posterioridad al día 30 de abril del presente año, o cuando las condiciones así lo permitieran, puesto que no se cuenta con las condiciones necesarias para llevar a cabo los proyectos ni para proteger a los beneficiarios de los mismos.

El atraso en la publicación de resultados y la retención de recursos por parte de las autoridades federales repercute severamente a las Casas provocando incluso, el cierre de algunas, mientras que otras atraviesan situaciones insostenibles; lo cual deja en estado de vulnerabilidad e incertidumbre a miles de mujeres indígenas y/o afromexicanas, víctimas de violencia o que requieren atención a su salud sexual o reproductiva.

En virtud de lo anterior, las y los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, los siguientes Puntos de Acuerdo:

1. Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

"Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se incluya en la lista de los programas prioritarios que no serán pospuestos, referidos en la fracción V, del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril. "

2. Senadora Nuvia Mayorga Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

"Primero.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que doten de recursos suficientes a las Casas de las Mujeres Indígenas, con la finalidad de atender el incremento de violencia en contra de las mujeres durante esta emergencia sanitaria.

Segundo.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y las Casas de las Mujeres Indígenas de las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las estrategias tendientes a erradicar y combatir la violencia de las mujeres, con el objeto de salvaguardar su integridad física y sus derechos fundamentales, durante esta emergencia sanitaria."

3. Diputada María Ester Alonzo Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

"Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a publicar, a la brevedad, los resultados de las convocatorias del Programa de Derechos Indígenas, toda vez dicha omisión repercute severamente en las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana (CAMIs), dejando en estado de vulnerabilidad e incertidumbre a miles de mujeres indígenas y/o afromexicanas, víctimas de violencia o que requieren atención a su salud sexual o reproductiva."

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Como ya se ha expuesto, desde el inicio del confinamiento a mediados de marzo de este año, durante este mes se registraron 115 mil 614 llamadas al número de emergencia para pedir auxilio por incidentes relacionados con abuso y acoso sexual, violación por parte de la pareja y por violencia familiar, es decir, cada día se reciben 3,729 llamadas de mujeres que requieren ayuda para escapar de la violencia, sin tener posibilidad alguna de salir de casa.

De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las denuncias por delitos relacionados con violencia contra la mujer han aumentado es 22% mayor a las reportadas en febrero por los 32 estados de la República, cuando se reportaron 94 mil 518 llamadas. Tan solo por violencia de pareja, el mes pasado se recibieron 22 mil 628 denuncias, un 23% menor al número reportado para marzo.

Lo anterior deja en manifiesto que la violencia contra la mujer aumenta de forma desmedida, obligando a las mujeres a jugarse la vida, ya sea optar por huir y contraer el virus, o quedarse en casa y continuar siendo víctima de la violencia y abusos.

Este aumento de la violencia doméstica y de la violencia contra la mujer se ha presentado no solo en nuestro país, sino que también se ha presentado en otros países, tal es el caso de China, Estados Unidos, Colombia y diversos países europeos. Lo que ha llevado a organismos internacionales como la Organización de

las Naciones Unidas, el Sistema Interamericano y el Europeo de protección de los derechos humanos a realizar recomendaciones y exhortar a los estados miembro a adoptar medidas de protección contra el coronavirus desde la perspectiva de género, para poder garantizar la igualdad y la proteger a las mujeres, adolescentes y niñas, quienes son las que más recienten este problema.

En este sentido, y como miembro activo tanto de la Organización de las Naciones Unidas, como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, estamos obligados a la máxima cooperación con las medidas y resoluciones que se adopten, tal como lo establecen los artículos 26 y 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, poniendo especial atención en este último artículo donde se establece que los estados que suscriban y ratifiquen los tratados no pueden invocar disposiciones ni cuestiones de derecho interno como justificación para el incumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados, es decir, el estado mexicano no puede ignorar sus obligaciones ante la comunidad internacional como lo es el respeto a la resolución 1/2020 recientemente aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La cual señala que las medidas que se adopten para la atención y contención del virus deben buscar no aumentar la desigualdad, principalmente no aumentar la violencia de género, por lo que recuerda a los Estados que al momento de emitir las medidas de emergencia y de contención de la pandemia, deben incorporar la perspectiva de género a partir de un enfoque Inter seccional en todas las respuestas a la pandemia, teniendo en cuenta los distintos contextos y condiciones que potencializan la vulnerabilidad a la que las mujeres , están expuestas, como la precariedad económica, la edad, la condición de migrante o desplazada , la condición de discapacidad, la privación de libertad, el origen étnico-racial, la orientación sexual, identidad y/o expresión de género, entre otras. Además de asegurar la participación de mujeres en posiciones de toma de decisión en los comités y grupos de trabajo de respuesta a la crisis sanitaria del COVID-19, asegurando la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación, ejecución y monitoreo de las medidas y políticas adoptadas en respuesta a dicha crisis sanitaria. En particular, incorporar la perspectiva de género a partir un enfoque transversal teniendo en cuenta los contextos y condiciones que potencializan los efectos de la crisis.

También, solicitó a los miembros del sistema interamericano de derechos humanos que fortalecieran los servicios de respuesta a la violencia de género, en particular la

violencia intrafamiliar y la violencia sexual en el contexto de confinamiento. Reformular los mecanismos tradicionales de respuesta, adoptando canales alternativos de comunicación y fortaleciendo las redes comunitarias para ampliar los medios de denuncia y órdenes de protección en el marco del periodo de confinamiento. Así como desarrollar protocolos de atención y fortalecer la capacidad de los agentes de seguridad y actores de justicia involucrados en la investigación y sanción de hechos de violencia intrafamiliar, así como llevar a cabo la distribución de materiales de orientación sobre el manejo de dichos casos en todas las instituciones estatales.

CUARTA. Las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana, de acuerdo con el Gobierno Federal, constituyen una herramienta para el acceso a los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, son un espacio donde mujeres indígenas y/o afromexicanas brindan atención con pertinencia cultural, perspectiva de género y derechos humanos en las vertientes de derechos de las mujeres, prevención de violencia contra las mujeres, derechos sexuales y reproductivos.

En México, hay alrededor de 12.7 millones de comunidades indígenas, que tienen 68 lenguas distintas, donde el 95% de las localidades cuentan con un alto grado de marginación. En estas comunidades el 72.5% no cuentan con acceso a ningún esquema de seguridad social, y donde las mujeres se encuentras sujetas a una triple discriminación a causa de la etnicidad, genero y clasismo. Además 1 de cada 5 mujeres en comunidades indígenas están sujetas a violencia doméstica, y alrededor del 40% de las mujeres embarazadas o en etapa de lactancia tienen anemia, problemas de desnutrición y no reciben la atención medica necesaria.

El modelo de las Casas para Mujeres Indígenas y Afromexicanas está diseñado para poder resolver estos problemas de una manera que sea culturalmente apropiada para lograr atender y proteger a las mujeres y sus derechos sexuales, reproductivos, evitar la violencia doméstica, promoviendo un marco de equidad. Estas operan principalmente en Puebla, Guerrero, Oaxaca y Chiapas y fueron diseñadas para enfocarse en las 6 de cada 8 mujeres indígenas y afromexicanas que se encuentran sujetas a violencia o problemas de salud materna, garantizando asesoría y atención psicológica, legal y médica.

En estas Casas se llevan a cabo partos de manera segura y con parteras que guarden sus tradiciones, se les sujeta a análisis básicos para la prevención en la salud reproductiva, con acompañamiento de traductores y personas que conocen su cultura en todo momento.

Hoy hay 35 casas en todo el país, que son financiadas con subsidios federales desde 2003. Pese a la importancia de su labor, los recortes presupuestales a estos programas han afectado a las casi 28 mil personas se benefician de estas casas, pues la Secretaría de Hacienda y Crédito Público decidió reservar el dinero que tenían etiquetado a través del Programa de Derechos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para redestinarlo a las necesidades que se han desatado con la emergencia sanitaria.

En razón de esto, la Casa con que iniciaron las llamadas CAMIs, en Ometepec, tuvo que cerrar debido a que no tiene recursos para darle comida y albergue temporal a quienes huían de la violencia, o quienes iban a tener a sus hijos en esa casa, quienes deben ser enviadas a hospitales con el riesgo de contagiarse.

Las CAMI han informado en la red nacional que no pueden continuar con sus operaciones, de acuerdo con el reportaje "Casas de la Mujer Indígena cierran por cancelación de presupuesto; SEGOB busca dinero en el extranjero" de Itxaro Arteta para Animal Político, las casas de San Mateo del Mar, Oaxaca, que durante la contingencia ha atendido a 212 mujeres; de Pátzcuaro y Zitácuaro, Michoacán, que han atendido a 100 y 30 mujeres; de Tijuana y San Quintín, Baja California, que han recibido 60 mujeres en estos dos meses; de Zongolica, Veracruz, a 35; Matías Romero, Estado de México, a 26 mujeres; y la de Monterrey, a 11, reportaron que solo tienen recursos suficientes para poder operar entre 2 semanas y 1 mes más, al igual que las de Tolimán, Querétaro, que ha atendido a 100 mujeres durante la contingencia; la de Sihó, Yucatán, que recibió a 85; Huejutla, Hidalgo, a 72; las de Nelys Palomo y Acatepec, Guerrero, a 28 y 8 mujeres cada una; y de La Paloma, Sonora, a 6 mujeres.

Además, reporta que las 5 nuevas instalaciones de CAMIs no van a poder abrir por falta de recursos e incluso ha habido brotes de COVID que no han sido atendidos por ninguna institución de salud.

Asimismo, la representante de la red de CAMIs, Nelsy Maricela Ku, detalló en la entrevista que en Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca y el Estado de México había casas que el año pasado habían obtenido subsidios por primera vez, pero ya no pudieron arrancar su operación. El programa tiene tres fases: en la primera, llamada "inicial", se otorgan hasta 700 mil pesos para acondicionar un espacio; para la segunda o de fortalecimiento se otorgan hasta 850 mil pesos; y la tercera o de consolidación implica subsidios hasta por un millón de pesos.

Las casas forman parte del Programa de Derechos Indígenas, que para este año tenía etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 200 millones de pesos, que quedaron suspendidos el 3 de abril, evidenciando que las medidas adoptadas por la Secretaría de Hacienda están poniendo en riesgo la vida de miles de mujeres que solo cuentan con estas Casas para poder acceder a un servicio de salud.

QUINTA. Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que tratándose de temas presupuestales debe atenderse al principio de austeridad, el cual implica que las medidas de austeridad tienen por objeto el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal. Sin embargo, la legislación reglamentaria manifiesta claramente que, sean cual sean las medidas que establezca el Ejecutivo Federal para racionalizar el gasto en caso de ser necesario, estas deben ser adoptadas sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, en cumplimiento a la reciente reforma constitucional en materia de salud, en la cual fue voluntad del Constituyente permanente establecer que el acceso a los servicios de salud tuvieran un carácter universal, poniendo especial atención en aquellas personas que no cuentan con seguridad social, las CAMIs constituyen una forma adecuada de acceso a este derecho para miles de mujeres indígenas que lo requieren en el país, y por tanto una vía de cumplimiento idónea para la obligación constitucional que adquirió el gobierno federal.

Aunado a lo anterior, se debe considerar que el artículo 2 de la constitución reconoce la composición pluricultural del país y por tanto otorga una especial

protección a estos pueblos autodeterminados, debido a su apego a su cultura y sus tradiciones ancestrales, así como a la falta de contacto con la cultura occidental, por tanto, y bajo el principio de equidad se debe de atender a las personas indígenas y afromexicanas tomando en consideración esta situación y respetando sus creencias y formas de vida que enriquecen la vida cultural de nuestro país. Por tanto, es imperante que las CAMIS sigan en funcionamiento para garantizar los derechos de estas mujeres, atendiendo a su particular situación, al considerar el acompañamiento de traductores e interpretes que entienden su cultura y tradición, durante la atención médica, legal, psicológica y de albergue cuando lo requieren.

Por lo que se considera prioritario e inminente que desde él Gobierno Federal se realicen las acciones necesarias para garantizar la plena vigencia del derecho a la salud y de los derechos sexuales y reproductivos, y la erradicación de la violencia de género en las comunidades indígenas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que, en el ámbito de sus atribuciones, envíen un informe a esta Soberanía sobre el avance en la entrega de recursos suficientes a las "casas de las mujeres indígenas y afromexicanas" para su funcionamiento, en todo el territorio nacional, con el objeto de que puedan continuar con las actividades de prevención y atención de violencia contra las mujeres indígenas, la promoción de la salud sexual y reproductiva, y salvaguardar los derechos de las mujeres en sus comunidades y municipios.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los-----días del mes de agosto de 2020.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		**Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas** (PRI)			
2		**Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero** (MORENA)			
3		**Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba** (PAN)			
4		**Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel** (PRI)			
5		**Sen. Rubén Rocha Moya** (MORENA)			
6		**Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre** (MORENA)			
7		**Dip. Miroslava Sánchez Galván** (MORENA)			
8		**Dip. Javier Hidalgo Ponce** (MORENA)			
9		**Dip. Adela Piña Bernal** (MORENA)			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE RECURSOS A LAS "CASAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS" PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10		**Sen. Sandra Simey Olvera Bautista** (MORENA) Dip. Aleida Alavez Ruiz			
11		**Sen. Nadia Navarro Acevedo** (PAN)			
12		(MC)			
13		**Dip. Reginaldo Sandoval Flores** (PT) Dip Benjamin Rios			
14		**Sen. Verónica Noemí Camino Farjat** (PVEM)			
15		**Sen. Sasil de León Villard** (PES)			